

## GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 604 DE 20 3 1 MAR 2016

"POR LA CUAL SE HACE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS AL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA AÑO 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

- 1. Que la Constitución Política de Colombia, en el título XI de la organización territorial, capítulo II del régimen departamental, artículo 298, establece: "los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución".
- 2. Que en el artículo 305, numeral 1, de la Constitución Política, determina que son atribuciones del Gobernador: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales" y señala en el numeral 2: "Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral en su territorio, de conformidad en la constitución y las leyes".
- 3. Que la Asamblea Departamental del Quindío mediante ordenanza 018 del 30 de mayo de 2012, aprobó el plan de desarrollo "Gobierno Firme por un Quindío más Humano 2012 2015".
- 4. Que en ejecución del plan de desarrollo 2012 2015 "Gobierno Firme por un Quindío más Humano 2012 2015", se fijó la política 5.4.3: Viva Quindío cultural y recreativo, Programa: 5.4.3.40: Arte, Cultura y Educación: un carnaval por la vida, Subprograma 5.4.3.40.28: Fomento al Arte y la Cultura: Viva la Cultura y la Creatividad y Proyecto: 1.3.40.28.20.P81: Apoyar nuevos proyectos concertados para el fomento de las expresiones y actividades artísticas y culturales; la cual permite la apertura de la convocatoria para la presentación de propuestas culturales al programa Departamental de Estímulos a la investigación, creación y producción artística en el Departamento del Quindío h



RESOLUCIÓN NUMERO 00 604 DE 20 3 1 MAR 2016

- 5. Que mediante el Manual del Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística año 2016, se determinan los lineamientos para optar por el apoyo financiero que se entrega con el objetivo de estimular y hacer visibles procesos, proyectos, propuestas y actividades artísticas y culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural, además de contribuir a una mayor institucionalización del sector cultural para, de esa manera, consolidar el Sistema Departamental de Cultura. Al mismo tiempo, se busca promover la creación de un sólido y amplio movimiento cultural en el Quindío en el que tengan plena expresión el conjunto de sectores sociales, especialmente los más vulnerables.
- 6. Que la Ordenanza No. 014 del 17 de noviembre de 2015, "Por medio de la cual se crea el Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística en el Departamento del Quindío", en su artículo 7, determina que se bebe hacer convocatoria pública y adoptar el Manual donde se especifiquen los términos y reglas así como los formatos de presentación de propuestas al Programa Departamental de Estímulos. Así mismo establece que se debe fijar el cronograma y montos a los cuales las personas o grupos constituidos pueden acceder por cada propuesta aprobada.
- Que se concertó previamente con los municipios representados en sus Alcaldes o delegados y con el Consejo Departamental de Cultura.

Por las razones expuestas, el Gobernador del Departamento del Quindío.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese abierta la convocatoria pública para la presentación de propuestas al Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística en el Departamento del Quindío año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el Manual de Estímulos para la presentación de Propuestas al Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística en el Departamento del Quindío año 2016.



RESOLUCIÓN NUMERO 00 604 DE 20 3.1 MAR 2016

ARTÍCULO CUARTO: Tanto el Manual de Concertación como los Formatos forman parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Determínese el siguiente cronograma para la Convocatoria:

CONCEPTO	FECHA		
Apertura de la Convocatoria	Marzo 31 de 2016		
Cierre de la convocatoria. Fecha máxima para envío de propuestas por parte de los interesados.	Abril 22 de 2016 hasta las 4:00 p.m.		
Evaluación Técnico – Jurídica (Verificación por parte de la Secretaría de Cultura del cumplimiento de las condiciones de participación y de los documentos generales y específicos)	Del 25 al 29 de abril de 2016		
Evaluación de los Jurados	Del 2 al 20 de mayo de 2016		
Publicación de resultados finales	27 de mayo de 2016		
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios de las cartas de compromiso para la entrega del estímulo.	Del 1 al 17 de junio de 2016		
Acto de entrega de los estímulos en el cual se hará el reconocimiento público a los ganadores.	Por definir en programación del Cincuentenario del Departamento		

ARTÍCULO SEXTO: En concordancia con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 7 de la Ordenanza No. 014, del 17 de noviembre de 2015, fíjense los montos máximos y mínimos a los que pueden acceder las personas o grupos constituidos, así:

ÁREA	MODALIDADES	No. DE ESTÍMULOS	MONTO
TODAS LAS ÁREAS ARTÍSTICAS	Premio a la Vida y Obra	1	\$21.373.105
ARTES VISUALES	Beca en creación que contribuya con nuevas miradas y experiencias estéticas.	1	\$7.584.005
ARTES ESCENICAS	Beca en creación	1	\$7.584.005
CINEMATOGRAFÍA	Beca para la creación de cortometraje documental	1	\$7.584.005
DANZA	Beca en creación	1	\$7.584.005



# Departamento del Quindío

# **GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN NUMERO 00 604 DE 20 3 1 MAR 2016

MÚSICA	Beca de circulación para el fomento de la música tradicional y popular	1	\$7.584.005
MEDIOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS	Beca para formación	1	\$7.584.005
LITERATURA	Premio departamental de Poesía	1	\$6.000.000
PATRIMONIO	Beca de Investigación en procesos museológicos	1	\$7.584.005
EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES	Beca de Investigación en historias de vida de portadores y portadoras de saberes tradicionales.	1	\$7.584.005
	TOTAL	10	\$88.045.145

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta y un días (31) del mes de marzo del año dos mil diez y seis (2016).

3 1 MAR 2016

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICAS

Gobernador

Proyectó: Jairo Zorrilla Díaz.-Profesional Jackeline Valencia Maya. Profesional Profesional Jorge Eduardo Urrea Giraldo – Director de Cultura Aprobó: James González Mata. Secretario de Cultura.

0